MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00237

Santa Fe, 29 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° FG – 000211-2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como pasantes de diversos practicantes de la Fiscalía Regional N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General designó como practicantes en la Fiscalía Regional N° 2 sede Rosario a: Brenda Albornoz (resolución FG 421/18), Damián Antonio Barba (resolución FG 92/18), Aldana Valeria Reschini (resolución FG 58/18), Victoria María Sanguinetti (resolución FG 160/18). Y en la sede San Lorenzo a: Micaela Virginia Lasala (resolución FG 160/18).

Que, mediante nota los practicantes solicitaron su designación como pasantes prestando conformidad el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Dr. Patricio Serjal Benincasa.

Que, los mencionados reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos

(2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administracion, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ($175.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario

Brenda ALBORNOZ -DNI 39.516.957- para desempeñarse bajo la dirección de la

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscal Adjunta Dra. Josefina Bertotto.

Damián Antonio BARBA -DNI 27.882.131- para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Dr. Damián Cimino.

Aldana Valeria RESCHINI -DNI 37.408.865- para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Nicolás Foppiani.

Victoria María SANGUINETTI -DNI 38.904.918- para desempeñarse bajo la dirección del Fiscal Rodrigo Urruticoechea.

Sede San Lorenzo

Micaela Virginia LASALA -DNI 37.048.169- para desempeñarse bajo la dirección de la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal -subrogante- Marianela Savarecio.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo N°1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *39* Fecha de registro: 24/05/2019 Fecha de terminación: 24/05/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 24/05/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000211-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de cinco (5) pasantes - FR 2°

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.2.9.0 - Alq.y Derechos s/dis	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	175.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	175.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **175.000,00** Reducción: **175.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
MINIST. PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN